



# BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2018

No. 076

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIO DIARIOS CONSIDERADOS PARA EL CÁLCULO DE LAS GARANTÍAS POR GRANDES POSICIONES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.5.1.7. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A.

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con Subgerencia de Riesgos y Operaciones de la CRCC S.A. Vía telefónica al número 327 70 00 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: [operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co](mailto:operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co).

## **A. GARANTÍAS POR GRANDES POSICIONES**

En caso que el valor de la Posición Abierta neta de una Cuenta, ya sea de Registro de la Posición Propia o de un Tercero Identificado, y en un determinado Activo perteneciente al Segmento de Derivados Financieros cuyo subyacente sean Acciones o el Índice Accionario COLCAP, supere el 100% del Volumen Medio Diario, será considerada esta como una Gran Posición, por lo tanto, se entiende que el horizonte de tiempo (días) necesario para cerrar dicha posición aumenta, según lo muestra la siguiente tabla:

% Sobre el Volumen Medio Diario	Horizonte de Tiempo (días)
Hasta un 100%	3
Hasta un 200%	4
Mayor a un 300%	5

Por tal razón los parámetros para el cálculo de la Garantía por Posición y el Riesgo en situación de estrés se incrementarán de acuerdo al incremento del horizonte de tiempo (días) necesario para cerrar la posición según se muestra en la siguiente tabla:

% Sobre el Volumen Medio Diario	Horizonte de Tiempo (días)	% de incremento en la Garantía por Posición.
Entre un 100% y 150%	3	22%
Entre un 150% y 200%	4	41%
Mayor a un 200%	5	58%

El incremento de las fluctuaciones y de las fluctuaciones de estrés en el caso de existir una Gran Posición se hará efectivo en el siguiente día hábil de registrada dicha posición.

Los volúmenes Medios Diarios aplicables para los Activos elegibles de Operaciones del Segmento de Derivados Financieros son los siguientes y estarán vigentes desde el 11 de Septiembre Hasta 17 de Septiembre de 2018.

<b>Nemotécnico</b>	<b>VMD Efectivo</b>
ECOPETROL	28.143.851
PFBCOLOM	1.867.545
EXITO	256.786
ISA	343.180

<b>Nemotécnico</b>	<b>VMD Efectivo</b>
NUTRESA	103.011
PFGROUPSURA	91.984
CEMARGOS	371.243
PFAVAL	8.760.613
GRUPOARGOS	245.759
GRUPOSURA	244.270
PFCEMARGOS	96.275
BOGOTA	10.870
CELSIA	338.633
EEB	1.523.736
CORFICOLCF	95.794
PFAVH	312.150
PFDVVNDA	155.942
BCOLOMBIA	184.446
CLH	207.150
PFGROUPOARG	83.760
CNEC	29.601

Jaime Andrés Restrepo  
Subgerente de Riesgo y Metodologías

